

-----  
Administración y Finanzas  
Departamento de Adquisiciones  
ERVV/MITE/MARR/MAPP/IGG/jgg

SANTA CRUZ, 18 de Octubre del 2024.

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice ***"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo"***.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
5. Oficio Ordinario N° 519/2024 que aprueba anexos programa atención inicial de las Violencias de Género de la Comuna de Santa Cruz.
6. Memorándum N° 1491 de fecha 11.10.2024, de la Coordinadora Centro de la Mujer solicitando gestionar orden de compra por servicio de Coffe.
7. Cotización de Proveedor EVENTOS Y BANQUETERIA LORENA MOYA PEÑA E.I.R.L., RUT: 77.938.689-9, por la suma de \$ 500.000 IVA incluido.
8. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
9. Copia patente comercia al día.
10. Términos de Referencia.
11. Certificado de Disponibilidad Financiera.
12. Orden de Compra N°3838-579-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
13. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita efectuar la contratación del servicio de Coffe para dos talleres que realizaran a las

- participantes del Centro de la Mujer como parte del proceso interventivo de la diversidad de mujeres en atención, según el Memorandum N.º 1491, de la Coordinadora Centro de la Mujer y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor EVENTOS Y BANQUETERIA LORENA MOYA PEÑA, RUT: 77.938.689-9, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, la compra del servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N.º 114.05.01.001.001.209, Centro de la Mujer (Ítem 2 Gasto de Operación).

**DECRETO EXENTO N°5073**

1. **APRUEBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **EVENTOS Y BANQUETERIA LORENA MOYA PEÑA E.I.R.L., RUT: 77.938.689-9**, por la suma de \$ **500.000 IVA Incluido**, por concepto de servicio de Coffe.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-579-SE24, al proveedor **EVENTOS Y BANQUETERIA LORENA MOYA PEÑA E.I.R.L., RUT: 77.938.689-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta Presupuestaria N.º 114.05.01.001.001.209, Centro de la Mujer (Ítem 2 Gasto de Operación).
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA**  
Administrador Municipal (S)

**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c.

1. Adquisiciones
2. Transparencia